

El Ayuntamiento de Cabezón de la Sal convoca el **CONCURSO del CARTEL ANUNCIADOR del DÍA DE CANTABRIA 2026**, con arreglo a las siguientes bases:

BASES:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, pudiendo presentar como **máximo 1 original por persona**.

2. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde la publicación de estas bases hasta **las 12:00 horas del 13 de julio de 2026**

3. TEMA

Los trabajos presentados **deberán reflejar inexcusablemente los valores que se expresan en el Día de Cantabria**. El tema de las obras será el DÍA DE CANTABRIA en Cabezón de la Sal. En el trabajo presentado puede aparecer cualquiera de los aspectos más representativos vinculados al folklore y la tradición montañesa.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras de otros/as artistas.

Las imágenes que se usen para realizar los diseños finales deben ser libres de derechos o estar en propiedad del autor que las presente. De no ser así, la organización del concurso quedará eximida de cualquier responsabilidad al respecto. Los/as autores/as serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

4. PRESENTACIÓN

La presentación de originales al concurso se efectuará de manera digital completando el **formulario web** que aparece al final de esta publicación y adjuntando el trabajo a presentar.

Los trabajos se presentarán en formato digital con las siguientes **características técnicas**:

- a. **Formato:** JPG y PDF (enviar ambos formatos) en baja resolución.
- b. **Tamaño de impresión de archivos:** 50 x 70 centímetros, en vertical.
- c. **Peso máximo de cada archivo:** 10 MB (nombrado con el lema del cartel).
- d. Sólo se admitirá un cartel por participante que deberá remitirse en un sólo envío.
- e. La ejecución de los carteles podrá ser realizado por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores que estime convenientes, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.
- f. En los archivos gráficos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor/autora.
El archivo adjunto deberá ser nombrado con el lema del cartel.

En el formulario en el que se envíe el archivo del cartel, deberán proporcionarse los **siguientes datos**:

- Nombre y apellidos del autor/a
- Título o lema del cartel
- Teléfono
- Correo electrónico
- Dirección postal
- Número de DNI

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz 23/06/2026 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2dc287619b8741858cda8ac865daed25001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



* En el caso de que haya varios autores/as, deberá remitirse toda esta información por cada uno de ellos/as.

Subsanación. Si la documentación a presentar careciera de algún requisito esencial o fuera incompleto, el ayuntamiento de Cabezón de la Sal lo pondrá de manifiesto al solicitante otorgándole al efecto, a partir de la fecha de comunicación, un plazo de **1 día hábil** para subsanar los errores o completar la documentación; transcurrido el cual, sin que lo hubiese hecho, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite la solicitud.

El correo de confirmación de la recepción enviado por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal constituirá la justificación de la participación en el concurso.

5. TEXTO Y LOGOTIPOS

Los carteles deberán de contener necesariamente los siguientes extremos:

60 DÍA DE CANTABRIA - Día de la Región - Cabezón de la Sal -

Domingo 9 de agosto de 2026 (2º domingo de agosto)

Fiesta de Interés Turístico Regional

-Y los logos:

[Ayuntamiento de Cabezón de la Sal](#)

[Gobierno de Cantabria](#)

[Cantabria Infinita](#)

6. PREMIO

Se establece un único premio dotado con **350 €** (sujeto a retención del IRPF). El premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria "Premios" 920.4800011, con el límite máximo de la cuantía a otorgar. Esta ayuda está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento (PES 2025/2027), de conformidad con el artículo 8.2 de la LGS.

7. JURADO

El jurado será designado por la alcaldía con carácter previo a la celebración del concurso y estará integrado por personas vinculadas al folklore y a la organización de la fiesta.

Se compondrá por un mínimo de 3 personas y un máximo de 5 debiendo en todo caso haber un presidente y un secretario que levante acta de la votación y resultados de la misma.

Los criterios de evaluación se basarán en la creatividad y originalidad, así como la calidad del diseño y ajuste del mismo a la temática propuesta, centrados principalmente en la participación, la accesibilidad universal a la cultura del folklore, la igualdad, la fiesta, la tradición y la proyección exterior de la villa.

Se valorará:

- Calidad conceptual y técnica.
- Carácter original e innovador del diseño.
- Capacidad para transmitir el significado del Día de Cantabria: tradición y folklore
- Facilidad de aplicación a los distintos soportes publicitarios y promocionales

Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y artística, tanto de la fiesta anunciada como de propia villa de Cabezón de la Sal.

La decisión tomada por el jurado en ningún caso será motivo de apelación.

La deliberación y resultado de la misma llevada a cabo por el jurado tendrá el carácter de propuesta a efectos de darle traslado de la misma a la alcaldía que por resolución asumirá la misma en su integridad.

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz 23/06/2026 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2dc287619b8741858cda8ac865daed25001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



8. CARTEL PREMIADO

El/la autor/a del cartel premiado deberá facilitar los elementos, tipografías y archivos necesarios a tamaño definitivo a 300 ppp. Si fueran de imagen digital, por capas. En caso de ser de origen vectorial, abierto. Todo ello con la intención de poder adaptar su obra a los diferentes soportes, formatos y aplicaciones necesarios para la promoción y difusión del Día de Cantabria.

El Ayuntamiento de Cabezón de la Sal se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios. El ganador/ganadora renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, en favor del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación.

9. NORMAS GENERALES

Los /as participantes NO PODRÁN HACER PÚBLICOS los carteles hasta la semana posterior al día del anuncio del cartel ganador. Cualquier cartel que sea mostrado de forma pública, antes de que el/la ganadora sea publicado por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, supondrá que tanto el cartel presentado como su autor/a quedarán fuera del concurso.

Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc..., del trabajo ganador, de la no existencia de derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, siendo su decisión inapelable.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Tod@s l@s participantes en este concurso aceptan las condiciones expuestas en las presentes bases y el incumplimiento de las mismas traerá consigo la anulación del posible premio.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de la incorporación de sus datos al sistema de tratamiento.

Finalidad del tratamiento: gestión de las solicitudes y posterior participación en el concurso. El fallo del Jurado se hará público en la web municipal, las redes sociales municipales y en los medios de comunicación locales, a través de de una nota de prensa remitida por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Base jurídica del tratamiento: Consentimiento prestado al participar en el concurso. Artículo 6.1.a) del RGPD.

Plazo de conservación de los datos: Se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales derivadas del proceso de selectivo en el que está participando.

Destinatarios: Los datos personales no se cederán a ningún tercero, salvo que la comunicación tenga como finalidad el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, o el Titular haya otorgado su consentimiento a dichos efectos o cuando la cesión esté autorizada por alguna Ley. El resultado del concurso será publicado conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz 23/06/2026 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2dc287619b8741858cda8ac865daed25001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Derechos: Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales. Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, con dirección en Calle Virgen del Campo, 2, CP 39500, Cabezón de la Sal (Cantabria).

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@audidat.com

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Firma 1 de 1
Víctor Manuel Reinoso Ortiz
23/06/2026
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2dc287619b8741858cda8ac865daed25001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

